

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DEL AHORRO Y CREDITO AVANZA

**DEMANDADOS: ANGELA FERNANDA CORTES MARTÍNEZ Y GLADYS ESTHER
AMANDA MARTÍNEZ VILLA**

RADICADO: 630014003008-2019-00198-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que la entidad emplazada, **ANGELA FERNANDA CORTES MARTÍNEZ**, compareciera al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, a la abogada MARLENY MARIN HENAO, litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza en la CALLE 22 # 15-53, OFICINA 407, CORREO: marlenymainhenao@hotmail.com. Comuníquese, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación; así mismo, se deberá dejar constancia en el expediente, tanto del envío de la comunicación a través del correo electrónico, como del acuse de recibido. -

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
1 DE DICIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e4900ff9e5ec4d1eb92aa39c4ef3fcc4660e77f7b6fd1eab5ec5dc5268eaaae**

Documento generado en 30/11/2021 09:24:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>